



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 03 MAY 2019

VISTO el expediente N° 48/2019 obrante en IV cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA TOLHUIN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 6.544.341,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 76.

Que la presente obra se financiará en el marco de la Ley Provincial N° 1235 promulgada por Decreto Provincial N° 2389/18 que ha dispuesto el financiamiento de obras de infraestructura, tal cual lo indicado por el Responsable del Sector Administración Presupuestaria a fs. 98 vuelta.

Que por Resolución DPOSS N° 225/2019 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares y toda documentación técnica para la obra en cuestión, como así también se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2019, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA TOLHUIN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – TDF".

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 21/03/2019, mediante Resolución DPOSS N° 537/2019 (fs.696/698) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que a fs. 708/711 y fs. 752 ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión N° 1 y N° 2 respectivamente, considerando desestimar las ofertas presentadas por las firmas EMTECON S.A. y GADA S.A. por considerarlas inválidas por cuestiones técnicas insalvables que afectan la oferta económica y preadjudicar la presente obra a la firma RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 07/100 (\$ 7.026.518,07.-), por ser su oferta conveniente económicamente y por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que a fs. 752 vuelta obra intervención de la Directora Provincial, compartiendo el informe elaborado por la nombrada comisión, considerando que corresponde preadjudicar la Licitación Pública N° 4/2019, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA TOLHUIN Y

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

...//2.

OBRAS COMPLEMENTARIAS – TDF”, a la firma RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 07/100 (\$ 7.026.518,07.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 225/2019.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas EMTECON S.A. y GADA S.A., para la Licitación Pública N° 4/2019, por resultar inválidas por cuestiones técnicas insalvables que afectan la oferta económica, conforme lo expuesto por la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas y por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 4/2019, para la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA TOLHUIN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – TDF”, a la firma RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 07/100 (\$ 7.026.518,07.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 225/2019. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Registrar, notificar a la empresa oferentes, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° **758** / 2019.-

D.P.O.S.S.

Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.